

Quillota, 30 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 11.799 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2**, para realizar evento de año nuevo, denominado **“EVENTO ELEVEN”**, con **consumo de bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial, ubicado en **RAMON FREIRE N°185, desde las 00:30 horas del domingo 01 de enero de 2023 hasta las 05:00 horas del mismo día domingo 01 de enero de 2023**, autorizado por Alcalde;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2**, para realizar evento de año nuevo, denominado **“EVENTO ELEVEN”**, con **consumo de bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial, ubicado en **RAMON FREIRE N°185, desde las 00:30 horas del domingo 01 de enero de 2023 hasta las 05:00 horas del mismo día domingo 01 de enero de 2023**, autorizado por Alcalde;
3. Presentación del contribuyente, dirigida a alcalde, solicitando permiso para realizar la actividad de año nuevo, denominado **“EVENTO ELEVEN”**;
4. Presentación del contribuyente, dirigida a SEREMI de Salud, con timbre de recepción de 26.12.2022;
5. Certificado de antecedentes de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2**;
6. Declaración jurada de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2**, Art. 4° ley de alcoholes;
7. Cédula de identidad de **GUISSEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE, Rut 17.487.595-2**;
8. Certificado N°466/2022, de 29 de diciembre de 2022, del Director de Obras, quien señala que **“Dado que existen menores en ejecución el citado local puede funcionar provisoriamente (por los días 01 de enero de 2023, desde las 00:30 horas a las 07:00 am y el sábado 07 de enero 2023 desde las 23:00 a 05:00 am) a la espera de la tramitación final y cuenta con estudio acústico actualizado”**;
9. Informe acústico;
10. Resolución de cambio de razón social NB°2205589372, de fecha 03 de noviembre de 2022;
11. Comprobante para pago, Ministerio de Salud, certificado cambio de razón social;
12. Contrato de arriendo del local;
13. Copias de Patentes Rol 440.278-2, SALON DE BAILE O DISCOTECA, al día;
14. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco.-

DECRETO

PRIMERO: OTORGASE permiso a **GUISEPPE RODRIGO ALVARADO PONCE**, Rut 17.487.595-2, para realizar evento de año nuevo, denominado “**EVENTO ELEVEN**”, con consumo de bebidas alcohólicas, a realizarse en local comercial, ubicado en **RAMON FREIRE N°185**, desde las **00:30 horas del domingo 01 de enero de 2023 hasta las 05:00 horas del mismo día domingo 01 de enero de 2023**, autorizado por alcalde. En esta actividad SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: REALICE el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico para el pago de los derechos municipales correspondiente a esta actividad, que asciende a dos Unidades Tributarias Mensuales (artículo 7°, Ordenanza Local).

TERCERO: ADOPTE la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.

OCS/DMB/LCO/lco.-